

INFORME SECRETARIAL

Rad. 2023-00422. 12 de febrero de 2024. En la fecha paso al Despacho el proceso ejecutivo singular de la referencia, informando que si bien el asunto se terminó por pago pedido por el demandante conforme lo permite el artículo 461 del C.G.P., se encuentra decidir respecto del título judicial N° 412050000003972 por valor de \$ 18.341.708,00 constituido dentro del proceso con ocasión de las medidas cautelares decretadas a cargo de las cuentas bancarias del demandado. **SIRVASE A PROVEER.** -

SHIRLEY CECILIA NIETO DIAZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZONA BANANERA

Radicado. 47.980.40.89.002.2023.00422.00

Tipo de proceso. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA

Demandante: LUBRIXEL S.A.S.

Demandado: LUIS GUILLERMO PARDO BALLESTEROS

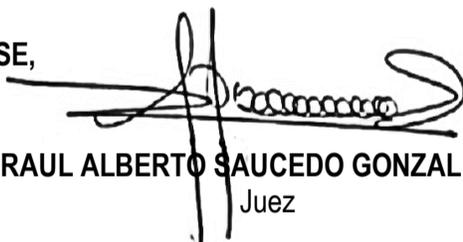
Zona Bananera – Magdalena, trece (13) de febrero dos mil veinticuatro (2.024).

En atención al informe secretarial que antecede y advirtiendo que mediante auto proferido el pasado 25 de enero se decretó la terminación por pago de asunto, pedida en debida forma por la parte ejecutante LUBRIXEL S.A.S., se hará la **DEVOLUCIÓN** al demandado **LUIS GUILLERMO PARDO BALLESTEROS** del título judicial constituido a órdenes del proceso en la cuenta de Depósitos del Juzgado.

En consecuencia, una vez ejecutoriado este proveído, INGRESESE por secretaría la orden de pago del título judicial que a continuación se relaciona¹:

Número Depósito	Valor
412050000003972	\$ 18.341.708,00

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


RAUL ALBERTO SAUCEDO GONZALEZ
Juez

¹ Procedimiento realizado en el portal de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia.